Bogotá D.C. 14 de Enero 2021

ARQUITECTO
NÉSTOR VARGAS PEDROZA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CONTRATO 163-2019
CIUDAD

REFERENCIA: SOLICITUD AMPLIACIÓN PLAZO. CONTRATO FUGA 163-2019

Cordial saludo

Mediante el presente oficio solicito de usted, se autorice y realice un ajuste en la fecha de terminación y entrega de las obras previstas en el contrato de la referencia, proyectando la misma por un término adicional de 90 días, soportado en las siguientes razones:

1. **FALTA DE VIGENCIA DEL PMT**. Tal como fuera expresado de nuestra parte, en comunicación del pasado 6 de Enero 2021, y lo tratado en el comité de obra No. 45 del pasado 12 de enero/2020, la vigencia del PMT finalizó el pasado 31 de Dic.2020 y teniendo en cuenta que la vigencia del contrato de obra vence el 8 de febrero de 2021, aún no hay certeza de la fecha en que pueda ser aprobado el PMT por parte de la SDM (Secretaría Distrital de Movilidad), no obstante haber iniciado de nuestra parte los trámites pertinentes desde el pasado mes de Dic.2020, y la intermediación de la FUGA ante la SDM.

 Esta dificultad nos genera, serios problemas en el descargue de materiales indispensables como el cemento, el hierro y los agregados y también en la evacuación de escombros, necesarios para la continuidad de las obras de acuerdo a la programación prevista, con el consecuente atraso en tiempo, que a la fecha es de 15 días.

2. **ESTUDIO ELÉCTRICO**: Teniendo en cuenta que la información que se nos debe suministrar para iniciar el diseño, consistente en el análisis de cargas eléctricas que requiere el conjunto de las edificaciones de la FUGA, incluyendo las cargas proyectadas para el Auditorio, aun no se nos ha entregado de manera oficial, esto afecta el tiempo previsto para la elaboración de los mismos conforme a la propuesta entregada en su oportunidad.

 El tiempo estimado para los estudios, confección de planos, elaboración de presupuesto y análisis de precios unitarios es de 30 días, sumado esto a los tiempos que conllevan los trámites administrativos de estudio y aprobación de los diseños, incluidos los APU y el presupuesto final de obra, que estimamos en 15 días, más el tiempo de ejecución de las obras

correspondientes, que son como mínimo de 60 días, nos resulta un tiempo total para este capítulo de obra de 105 días.

3. **ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO**: En el día de hoy estamos presentando el presupuesto y los análisis de precios unitarios correspondientes al diseño acústico, para ser estudiado por la Interventoría y aprobado por la Entidad, pero consideramos que los tiempos requeridos para culminar adecuadamente este capítulo, de no presentarse imprevisiones, pueden estar incluidos en los tiempos estimados en los numerales anteriores.

4. Adicionalmente se debe considerar en nuestra petición, las dificultades que atravesamos en nuestro País producto de la Pandemia de COVID-19, cuyas causas han afectado a nuestro equipo de trabajadores, por contagios o incapacidades medicas producto de cuarentenas o aislamientos obligados, que igualmente han diezmado el rendimiento en obra, y a pesar de no estar ciertos en nuestra apreciación, ante la emergencia sanitaria que vivimos, es muy probable que se presenten atrasos en tiempo, que esperamos no sean mayores y que no afecten el plazo final del contrato.

CONCLUSIÓN: El plazo requerido por nosotros, a fin de superar los impases expuestos anteriormente en la programación, es de noventa (90) días calendario, contados a partir del próximo 8 de Febrero 2021.

Lo anterior no excluye, las demoras que se puedan presentar o generar como resultado de los trámites de El PMT ante la SDM y las disposiciones que expida el Gobierno Nacional o Distrital producto de la Pandemia del COVID-19

Atentamente,

ÁLVARO ORLANDO ROJAS MONTENEGRO
REPRESENTANTE LEGAL

CC:

- ✓ ***DR. CESAR PARRA SUPERVISOR DEL CONTRATO***
- ✓ ***ARQ. DIEGO MEJÍA D. ASESOR DE LA SUPERVISIÓN***
- ✓ ***ARQ. LISIMACO ORTEGA G. DIRECTOR DE OBRA***
- ✓ ***CONSECUTIVO***